

Informe autoevaluación: 4312922 - Máster Universitario en Análisis y Prevención del Terrorismo

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312922
Denominación Título:	Máster Universitario en Análisis y Prevención del Terrorismo
Fecha de verificación inicial:	23-02-2011
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	09-01-2015
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Postgrado - Vicalvaro
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

INTRODUCCIÓN.- La redacción de este apartado se realizará conforme a las indicaciones señaladas en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación: :

El Máster Universitario en Análisis y Prevención del Terrorismo se implantó en el curso 2011-12, si bien anteriormente existió bajo otras denominaciones. En concreto, entre los cursos 2004-05 y 2006-07, se desarrolló bajo el formato de Programa de Doctorado en Análisis y Prevención del Terrorismo, mientras que entre 2007-08 y 2010-11 lo fue con la denominación de Máster Oficial en Análisis y Prevención del Terrorismo. En cualquier caso, y centrándonos en el modelo actual, el Máster Universitario en Análisis y Prevención del Terrorismo se ha desarrollado de forma ininterrumpida desde su implantación, con la única excepción del curso 2012-13, cuando una significativa subida de tasas elevó notablemente el precio de la matrícula. A tal respecto, es de destacar el hecho de que el título se haya impartido con pleno respeto a la Memoria aprobada por la ANECA, tanto en su redacción original -7 de octubre de 2011-, como en su versión modificada -9 de enero de 2015-.

A partir de ahí, en sus consideraciones generales, este informe ofrece un auto diagnóstico elaborado por la propia titulación en relación con el funcionamiento de la misma durante los últimos años. A este respecto, se hace especial hincapié en todo lo referente a la implantación de la memoria verificada, los mecanismos de comunicación dirigidos a los grupos de interés, la puesta en funcionamiento de un sistema de garantía interna de calidad, la suficiencia y adecuación del personal académico, los recursos materiales y servicios, los resultados de aprendizaje, así como los indicadores de rendimiento y satisfacción. En tal sentido, y tal como podrá comprobarse, la evaluación global del título es positiva, lo cual no obsta para que existan cuestiones susceptibles de ser mejoradas.

Se profundiza, de esta forma, en el trabajo de seguimiento de la calidad de la titulación que se viene realizando con éxito en los últimos años y que ha permitido introducir, en sus diversas etapas, las correcciones y mejoras necesarias. En coherencia con ello, entendemos que la elaboración de este informe de autoevaluación debe ser asumida también como una oportunidad para reforzar las acciones positivas que el título ha llevado a cabo, e identificar los ámbitos en los que todavía existe un espacio para la mejora. Y en relación con esto último, se asume como un aprendizaje decisivo, fruto de este proceso, la necesidad de mantener el esfuerzo realizado en materia de recopilación de evidencias que acrediten las diversas acciones de gestión de calidad y las intervenciones académicas significativas que han caracterizado el funcionamiento cotidiano del Master en Análisis y Prevención del Terrorismo.

Refiriéndonos ya a los pasos concretos dados de cara a la elaboración de este informe, se ha seguido el siguiente proceso:

1. Recogida de información relevante respecto al funcionamiento del programa en los últimos años (cursos 2016-17 a 2019-20).
2. Análisis de evidencias.
3. Reflexión por parte de la Comisión de Control de Garantía de Calidad del Máster y cumplimentación del informe de autoevaluación.

La redacción de dicho informe ha sido llevada a cabo por la Comisión de Control de Garantía de Calidad del Máster en Análisis y Prevención del Terrorismo, mientras que la recopilación de una parte muy significativa de la información ha corrido a cargo del Servicio de Calidad de la Universidad Rey Juan Carlos (URJC) tras consultar a los estamentos de la comunidad universitaria.

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y se aplica adecuadamente la normativa académica.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El Máster Universitario en Análisis y Prevención del Terrorismo se atiene, en lo que a su plan de estudios, competencias y objetivos respecta, a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como a la dicción del Real Decreto 1393/2007, modificado vía Real Decreto 861/2010. Además, tal y como ya se ha apuntado anteriormente, el plan de estudios y la organización del programa se ajustan a la Memoria de Verificación, tanto en su redacción original -7 de octubre de 2011-, como en su versión modificada -9 de enero de 2015-. En cuanto a las posibles desviaciones, siempre puntuales y que no suponen una rebaja en la calidad del Título, se aprecia una disminución constante de las mismas año tras año, fruto de los esfuerzos realizados de cara a lograr su subsanación. Hay que tener en cuenta, a estos efectos, que el carácter transversal del Máster, así como la estrecha conexión entre el contenido de los mismos y la coyuntura política, jurídica y social del momento, a efectos de actualización de aquellos, exigen ciertos cambios y adaptaciones constantes cuyo sentido no suele resultar sencillo de anticipar.

La impresión positiva sobre la implantación del plan de estudios y la organización del programa es respaldada en términos generales por los alumnos que cursan el Título, lo cual no obsta para que se deba seguir trabajando por mejorar algunos aspectos de la misma. En el presente informe trataremos de explicar con la mayor claridad posible los distintos indicadores sometidos a la valoración del alumnado, los cuales pueden observarse tanto en la Memoria Anual de Resultados de los cursos 2016-17 a 2019-20, como en el Plan General de Recogida de Información de los mismos cursos académicos, documentos todos ellos que son de acceso público a través de la página web www.urjc.es/estudios/master/809-analisis-y-prevencion-del-terrorismo y cuyas últimas versiones se adjuntan igualmente como [EOS13-14].

1.2. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical) entre las diferentes materias/asignaturas que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La Comisión de Control de Calidad del Máster en Análisis y Prevención del Terrorismo, órgano encargado de velar por el cumplimiento de los objetivos y la adquisición de las competencias previstas en la Memoria de Verificación, se reúne periódicamente, preferentemente tras la conclusión de cada semestre académico. El objetivo de la primera reunión es el análisis sobre el correcto desarrollo del primer semestre, verificando que se han dado las condiciones materiales para el correcto desarrollo de las clases, la coordinación y homogeneización del nivel de exigencia, así como el volumen de lecturas propias de cada materia [EOS1]. Asimismo, la Comisión de Control de Garantía de Calidad analiza los criterios y procedimientos de evaluación a aplicarse durante el segundo semestre, organiza las actividades formativas de las asignaturas para evitar la sobrecarga del alumnado, supervisa el contenido y el cumplimiento de las guías docentes (especialmente la asignación de trabajo y su planificación temporal), y continúa con su labor de coordinación horizontal entre asignaturas para evitar solapamientos entre ellas y lograr una adecuada planificación. Adicionalmente, se estudian propuestas de mejora que, de ser aprobadas por la Comisión, van quedando incorporadas en cada una de las memorias de seguimiento anual del programa [EOS13-14].

Pueden encontrarse evidencias de la utilidad de los mecanismos de coordinación en los resultados de los cuestionarios cumplimentados por los estudiantes en los años 2016-17, 2017-18, 2018-19 y 2019-20 -con respecto al procedimiento de verificación anterior, se ha consolidado la cumplimentación por los alumnos de encuestas que permitan una valoración de los distintos aspectos de relevancia de cara al correcto desarrollo del título-.

En concreto, el grado de satisfacción con la organización del plan de estudios para la adquisición del perfil de egreso fue de 3,45/5, en el curso 2016-17, de 3/5 en 2017-18, de 3,08/5 en 2018-19, y de 3,56/5 en 2019-20. Se observa una importante mejoría en este punto, si bien debe trabajarse por seguir reforzando esa coordinación docente. Un problema principal reside, a juicio de esta CGCT, en la existencia de una serie de disfuncionalidades cuya resolución excede las competencias de la dirección del Máster. Un claro ejemplo de ello es la perentoriedad de los plazos establecidos entre la finalización del segundo semestre y la fecha de depósito de los Trabajos Fin de Máster. Unos tiempos que impiden al alumnado una correcta planificación, pero cuya modificación no depende de la Dirección del Título sino de la Universidad Rey Juan Carlos.

A ello hay que añadir, de igual modo, la decisión de no ofrecer al alumnado la posibilidad de defender su TFM en septiembre u octubre, como una segunda convocatoria del mismo curso. Por cuestiones que no se acaban de entender, la asignatura TFM consta únicamente de una convocatoria, pese a que en la matrícula figuran dos. Es una cuestión consultada y discutida con la Escuela de Másteres y para la que no se ha obtenido aún solución satisfactoria [EOS13-14].

Se trata de cuestiones que ya planteamos hace dos cursos ante la EMO y no recibimos solución alguna. De hecho, esto nos generó problemas con los estudiantes, que se quejaban de la existencia de información errónea en la matrícula, extremo con el que no podemos estar más de acuerdo. Si en la matrícula se indica la existencia de dos convocatorias, ese debería ser el número efectivo de posibilidades de superación de la asignatura. Y, si la razón de la existencia de una única convocatoria radica en el hecho de que es asignatura de duración indefinida, así debería hacerse constar expresamente en la matrícula. Existe un grave problema de transparencia o falta de información fidedigna en ese punto.

1.3. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Los requisitos de admisión están claros y publicados en la página web [EOS3] constituyendo el artículo 16 del mencionado Real Decreto 1393/2007, modificado por el también citado Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, la referencia normativa al respecto. En este sentido, y de cara a la selección final, a cargo del Director del Máster, si no se pudiera dar cabida a todos los solicitantes, se seleccionará a los candidatos que obtengan una mayor puntuación tras la aplicación de los siguientes criterios de valoración:

- Currículum Vitae: 35%
- Expediente académico: 35%
- Proyección en relación con los objetivos del Máster: 30%

Por lo demás, se especifican las titulaciones que facilitarán el acceso al Máster, enumeración que se encuentra igualmente reflejada en la página web y que es plenamente respetuosa con la prevista en la Memoria aprobada por la ANECA. En concreto, las titulaciones específicas que facilitarán el acceso al Máster son las que siguen:

- Grado en Ciencia Política y de la Administración.
- Grado en Derecho.
- Grado en Criminología.
- Grado en Historia.
- Grado en Relaciones Internacionales.
- Grado en Psicología.

- Grado en Comunicación Audiovisual.
- Grado en Sociología.
- Grado en Economía.

A modo de rúbrica de todo lo apuntado anteriormente, se adjunta en la evidencia EOS3 documentación acreditativa de la transparencia y objetividad con la que la dirección del Máster procede a la selección de candidatos cada curso académico.

En lo que respecta al ajuste entre las plazas actualmente ofertadas y las inicialmente contempladas, se han producido variaciones en ese aspecto, tal y como se refleja también en la Memoria del título, tras la aprobación de su única modificación en 2015. En este sentido, se pasó de una oferta de 15 plazas en los cursos 2011-12, 2012-13 y 2013-14, a 25 a partir del curso 2014-15. Posteriormente, la oferta ascendió a 27 plazas y, en el curso académico 2017-18, a 35 plazas, para descender a 25 al curso siguiente. Actualmente, el número máximo que la Fundación Madri+d permite ofertar es de solo un diez por ciento por encima de lo indicado en la Memoria del Título (en el caso del Máster Universitario en Análisis y Prevención del Terrorismo, la cifra actual es de 25+2). En este sentido, resulta relevante poner de manifiesto el problema que para la adecuada planificación del curso supone el hecho de que no se exija un pago previo de matrícula, de manera que no se aseguran las admisiones y las matrículas. Por lo tanto, en ningún momento hay certeza y al mismo tiempo se bloquea la posibilidad de admisión de otras solicitudes. Para explicarlo en términos coloquiales, es algo así como jugar al 7 y medio.

Por lo demás, y como puede apreciarse en la Memoria Anual de Seguimiento del Máster [EOS13-14], se ha procedido a corregir el desfase que hasta el curso 2017-18 se produjo entre la tasa de cobertura de estudiantes matriculados en relación con la oferta disponible, que era habitualmente superada. Pero sobre todo, por otro, el hecho de

En adición a lo anterior, hay que subrayar la dificultad que supone calcular de antemano, por un lado, el número de alumnos interesados en cursar un título tan específico como este, teniendo en cuenta que engloba materias transversales cuyo interés depende de variables diversas ajenas al control de la Universidad, como es el hecho de la situación socio política y económica del momento. Y sobre todo, debe tenerse en cuenta el número de anulaciones de matrícula que pueden producirse tras la admisión inicial del alumno, dato que no conocemos hasta bien comenzado el curso, circunstancia esta que afecta de manera decisiva a la cuestión que nos ocupa. Esto ha llevado, por ejemplo, a que en el curso actual (2020-21), tras admitir el máximo de alumnos permitido (27) y entrado el mes de noviembre (mes tope para ello), se hayan producido 8 anulaciones o impagos de matrícula imposibles de sustituir por otros alumnos dado lo avanzado del curso. Como se indica en el borrador del acta de la CGCT para la reunión de 3 de marzo de 2021, urge la adopción de medidas al respecto por la Universidad, incluida la exigencia del pago de la reserva de las plazas antes del inicio del curso.

Igualmente, importante es poner de manifiesto el esfuerzo realizado por la Dirección de este título de cara a obtener becas por vías alternativas a las propias de la Universidad Rey Juan Carlos. En concreto, son numerosas las ayudas de este tipo logradas:

- curso 2011-12: Guardia Civil (2), Centro Nacional de Inteligencia (1).
- curso 2013-14: Cuerpo Nacional de Policía (5), Fundación Villacisneros (2), Ministerio de Defensa (4), Guardia Civil (2).
- curso 2014-15: Cuerpo Nacional de Policía (5), Guardia Civil (2).
- curso 2015-16: Cuerpo Nacional de Policía (5), Guardia Civil (4), Centro Nacional de Inteligencia (2).
- curso 2016-17: Cuerpo Nacional de Policía (5), Guardia Civil (4), Centro Nacional de Inteligencia (1).
- curso 2017-18: Cuerpo Nacional de Policía (5), Guardia Civil (4).
- curso 2018-19: Cuerpo Nacional de Policía (5), Guardia Civil (4), Centro Nacional de Inteligencia (2).
- curso 19-20: Guardia Civil (4), Centro Nacional de Inteligencia (2).
- curso 20-21: Cuerpo Nacional de Policía (4), Guardia Civil (4).

Finalmente, indicadores relevantes de cara a corroborar el grado de eficacia en el procedimiento de selección y de que el número de alumnos admitido en el programa es proporcionado, son:

- a) La tasa de rendimiento, que es la que calcula la media entre créditos superados sobre créditos matriculados, fue del 98,74% en 2016-17, del 96,36% en 2017-18, del 97,44% en 2018-19 y del 98,39% en 2019-20.
- b) La tasa de abandono se mantiene en unos niveles muy bajos. En concreto, en el curso académico 2016-17 fue del 9,38%, en 2017-18, del 8,82%, en 2018-19, del 4,55% (no se nos proporcionan datos del curso 2019-20).
- c) El resultado de la valoración global docente del Máster. En efecto, dicha valoración es alta, alcanzando el 3,92/5 en 2016/17, el 4,26/5 en 2017/18, el 4,15/5 en 2018/19, y el 4,25/5 en 2019-20.
- d) El grado de satisfacción global de los egresados con el Máster ha sido de 4/5 en 2016/17, de 3,21/5 en 2017/18, de 3,17/5 en

2018/19, y de 3,67/5. Se aprecia en el último curso una tendencia al alza que se tratará de mantener en cursos venideros. En este sentido, se ha seguido trabajando por mejorar dichos datos, esperando que a la conclusión del curso 2020-21, los cambios introducidos en la organización de la docencia surtan efectos positivos sobre la valoración que el alumnado haga del Máster en su globalidad. En este sentido, y lógicamente condicionados por lo limitado de los recursos de que se dispone, señalar los esfuerzos realizados para que la conversión de las clases presenciales a modalidad en remoto no suponga una pérdida de interés por parte del alumnado. Para ello, se ha optado por subdividir muchas de las sesiones de dos horas y cuarto en dos clases de una hora y cinco minutos cada una, con invitación de diferentes ponentes expertos en la materia correspondiente [EOS13-14].

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Tanto el plan de estudios como la organización del programa recogidos en la memoria de verificación son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del Máster. La dirección del Título se ocupa de coordinar de forma global y orientar las diferentes acciones de coordinación entre las distintas materias, así como de velar por el respeto a las guías docentes aprobadas y porque no exista solapamiento entre ellas. Asimismo, se mantiene un contacto directo y reuniones periódicas con el profesorado y el alumnado. Adicionalmente, se establecen los procedimientos adecuados para una coordinación y colaboración estrecha y fluida con los profesores no pertenecientes a la Universidad Rey Juan Carlos que imparten docencia en el Máster.

Respecto a los requisitos y criterios de admisión aplicados, estos hacen que los estudiantes tengan el perfil de ingreso apropiado, habiéndose producido una ampliación del número de plazas ofertado, que ha pasado de 15 a las 27 actuales. En este sentido, se ha corregido el desfase que hasta el curso 2017-18 se produjo entre la tasa de cobertura de estudiantes matriculados en relación con la oferta disponible, que era habitualmente superada, si bien ello ha supuesto un importante problema, habida cuenta del número de anulaciones de matrícula que pueden producirse tras la admisión inicial del alumno, dato que no se conocen hasta bien comenzado el curso. Esto ha llevado, por ejemplo, a que en el curso actual (2020-21), tras admitir el máximo de alumnos permitido (27) y entrado el mes de noviembre (mes tope para ello), se hayan producido 8 anulaciones o impagos de matrícula imposibles de sustituir por otros alumnos dado lo avanzado del curso. Como se indica en el borrador del acta de la CGCT para la reunión de 3 de marzo de 2021, urge la adopción de medidas al respecto por la Universidad, incluida la exigencia del pago de la reserva de las plazas antes del inicio del curso.

Resulta necesario seguir trabajando en la mejora de los datos que arrojan las encuestas en lo relativo al grado de satisfacción global de los egresados con el Máster, ello dentro del margen que la limitación de recursos disponibles concede

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

2.1. La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La Universidad, a través de su página web, presenta de forma detallada y fácilmente accesible la información relativa a contenidos, materiales, sistemas de preinscripción y matrícula, profesorado, horarios, fechas de exámenes, garantía de calidad, inserción laboral, procesos de gestión, y demás detalles sobre el título, para todos los grupos de interés (profesores, alumnos, PAS, centros colaboradores). Puede consultarse al respecto:

<http://www.urjc.es/estudios/master/809-analisis-y-prevencion-del-terrorismo>.

Por exigencia de la Comisión de Verificación del Título en el año 2015, se procedió a publicar las guías docentes en la página web de la universidad, algo que hasta entonces no se hacía por la necesidad de proteger convenientemente el trabajo de los docentes. Frente al criterio de publicidad de las guías que motivaría su publicación, la dirección del Máster consideraba (y lo sigue haciendo) que dichos contenidos son fruto del trabajo especializado de docentes expertos en la materia, cuya propiedad intelectual y moral debe ser protegida en un contexto de competencia universitaria en el que otros títulos pueden utilizar dicho trabajo de manera inconveniente. Confirmando nuestros temores, hemos comprobado cómo otros títulos de Universidades ajenas

a la Rey Juan Carlos han procedido a plagiar el itinerario formativo diseñado por la dirección del Máster en Análisis y Prevención del Terrorismo.

A nuestro modo de ver, la información a disposición del potencial alumno para que este evalúe la calidad del Máster, único en su especialidad a nivel nacional, es ya suficiente sin que se deba condicionar la misma a la publicación de unos contenidos detallados de los que sí deben disfrutar los estudiantes que procedan a la matrícula en el mismo. Discrepamos, por lo tanto, de la interpretación que en este sentido se realiza del artículo 23 del estatuto del estudiante, cuando dispone que Los estudiantes tienen derecho a conocer los planes docentes de las materias o asignaturas en las que prevean matricularse, con antelación suficiente y, en todo caso, antes de la apertura del plazo de matrícula en cada curso académico. Los planes docentes especificarán los objetivos docentes, los resultados de aprendizaje esperados, los contenidos, la metodología y el sistema y las características de la evaluación.

A nuestro entender, la publicidad de las guías docentes de forma abierta en la página web perjudica a los alumnos que se matriculan en el curso, al poner a disposición de otros alumnos no matriculados la información de la que solo deberían disfrutar quienes sí han optado por un título universitario como el que aquí se considera abonando la consiguiente matrícula. Una obligación que, por cierto, no existe en titulaciones universitarias extranjeras de primer nivel en el ámbito, precisamente para impedir los plagios antes mencionados y proteger, de esa manera, los intereses que se derivan del derecho a la protección de la propiedad intelectual.

Continuando con la argumentación, entendemos que la trayectoria de los docentes y de la institución, así como las evaluaciones periódicas a las que se somete al título en cuestión y el resto de amplia información que sobre el título ya se publicita, constituyen en sí mismos elementos de juicio importantes y suficientes para que el potencial alumno evalúe la conveniencia de matricularse en el Máster en cuestión. Además, la comunicación entre alumnos potenciales y la coordinación del Máster es constante a través del correo electrónico e incluso a través de entrevistas personales con el objeto de atender correctamente todas las peticiones de información que se trasladen sobre los contenidos de las asignaturas, dinámicas de trabajo y otras cuestiones [EOS2].

Se trata esta de una cuestión tratada en la última reunión de la Comisión de Garantía de Calidad del Título [EOS13-14], acordándose su nuevo traslado a la Comisión de Verificación que haya de decidir sobre la sujeción del Máster a los estándares establecidos por la Fundación Madri+d. En concreto, se consensua trasladar a dicha Comisión de Verificación la cuestión acerca de la pertinencia de limitar el contenido de las Guías docentes a epígrafes genéricos sin detalle de bibliografía, opción que paliaría el problema antes descrito y que es empleada por otros títulos universitarios de otras universidades -en incluso de la propia URJC-.

Al margen de lo anterior, debemos apuntar que la dirección del título proporciona a través del correo electrónico (master.analisisprevencionterrorismo@urjc.es) información personalizada a todos aquellos grupos que lo soliciten. También se traslada puntual y detallada información a través de entrevistas personales solicitadas por los propios alumnos y por vía telefónica. En este sentido, debe señalarse que la información y transparencia han experimentado una notable mejora desde que se implantó el título, gracias a las recomendaciones hechas por la Comisión de Garantía de Calidad del Título (especialmente en lo que respecta a la utilización de indicadores medibles sobre el grado de satisfacción de los colectivos implicados en el título, o las estadísticas de inserción laboral de los egresados [EOS13-14]. Por último, debe añadirse que la Universidad Rey Juan Carlos también informa y resuelve problemas a los estudiantes de Máster a través de varios servicios: teléfono de ayuda al estudiante, "Escuela de Másteres" (preinscripción, matriculación, pagos), centros de información de la Universidad (CATA), COIE, guía del estudiante, campus virtual, o la propia página Web de la Universidad (<http://www.urjc.es>).

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La URJC pone a disposición del título herramientas para la información permanente, adecuada y actualizada. La información general se encuentra en su propia web (<http://www.urjc.es>), mientras que la información específica de la titulación se halla en <http://www.urjc.es/estudios/master/809-analisis-y-prevencion-del-terrorismo>.

La comunicación entre alumnos potenciales y la coordinación del Máster es constante a través del correo electrónico e incluso a través de entrevistas personales con el objeto de atender correctamente todas las peticiones de información que se trasladen sobre los contenidos de las asignaturas, dinámicas de trabajo y otras cuestiones.

La información que aparece en la web es completa y accesible para los posibles alumnos interesados. Tal y como se ha explicado en el apartado anterior, hasta el año 2015, fecha de la última verificación del título, la única salvedad la constituían las guías docentes, que recibían un tratamiento especial en atención al carácter único de la oferta educativa planteada por el Máster si lo

comparamos con cualquier otro título a nivel nacional. Desde 2015, se ha procedido a publicar las guías docentes en la página web de la universidad, algo que no se hacía por la necesidad de proteger convenientemente el trabajo de los docentes. Ello ha supuesto que otros títulos de Universidades ajenas a la Rey Juan Carlos hayan procedido a plagiar el itinerario formativo diseñado por la dirección del Máster en Análisis y Prevención del Terrorismo, en lo que constituye una evidente conculcación del derecho a la propiedad intelectual. Esta exigencia de publicidad de contenido protegido resulta además contraria a las prácticas llevadas a cabo por las principales titulaciones universitarias extranjeras en este ámbito, precisamente por la necesidad de dar protección a los intereses derivados del derecho a la propiedad intelectual.

Los alumnos matriculados pueden acceder a los materiales docentes a través de la plataforma del campus virtual.

Por tanto, se considera que en lo referente al MEEC, los aspectos relacionados con la información y transparencia del mismo son adecuados.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

3.1. El SGIC dispone de un órgano responsable que analiza la información disponible del título para la toma de decisiones en el diseño, seguimiento, acreditación y mejora continua.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El SIGC de la URJC (<http://www.cs.urjc.es/calidad/>), incluido en la página web del máster (<http://www.urjc.es/estudios/master/809-analisis-y-prevencion-del-terrorismo#sistema-interno-de-garantia-de-calidad>) tiene establecidos y sujetos a diversos protocolos los procesos regulares de recogida de información y emisión de informes de resultados (por ejemplo, la formalización y sistematización de los informes de indicadores y tasas de rendimiento) necesarios para la toma de decisiones. Así, los informes elaborados por el Comité de Calidad de la Universidad [EOS13-14], que consideran de forma detallada los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés (alumnos y egresados del programa), han facilitado enormemente el proceso de toma de decisiones.

El SIGC tiene su representación en cada uno de los órganos con responsabilidad en el sistema de garantía de calidad del plan de estudios:

- a) El Comité de Calidad -quien determina y aprueba el plan general de recogida de información y establece un catálogo de indicadores de calidad-.
- b) La Comisión de Garantía de Calidad del Centro -que participa en las tareas de planificación y seguimiento de los SIGC de las titulaciones oficiales de posgrado-.
- c) El Coordinador de Calidad de la Facultad.
- d) La Comisión de Garantía de Calidad del Máster.

A lo largo de los años de implantación del programa, la Comisión de Garantía de Calidad del Máster en Análisis y Prevención del Terrorismo ha analizado periódicamente los indicadores de calidad establecidos para la titulación (aportados por el Servicio de Calidad de la Universidad), procediendo posteriormente a la elaboración de informes de seguimiento anuales que incorporan planes de mejora (Acciones de mejora de los informes de seguimiento interno correspondientes a los cursos 2016-17, 2017-18 y 2018-19 publicados en la página web):

<http://www.urjc.es/estudios/master/809-analisis-y-prevencion-del-terrorismo#acciones-de-mejora>.

Junto a la labor de análisis e interpretación de los indicadores de calidad del programa, la Comisión de Garantía de Calidad del Máster procede a la evaluación periódica de los distintos aspectos que afectan al correcto funcionamiento del Título. En concreto:

Al final del primer semestre se reúne para analizar y tomar decisiones, si procediese, en relación con el correcto desarrollo de la primera parte del curso.

Al finalizar el segundo semestre, dicha comisión hace lo propio con la segunda parte del curso, incluidas las asignaturas de Prácticas Externas y de los Trabajos Fin de Máster. Se hace una evaluación del curso académico completo, incidiendo en las principales disfuncionalidades detectadas, ello a los efectos de tratar de suprimirlas de cara al curso próximo.

Con respecto al curso académico 2019-20, las extraordinarias circunstancias sanitarias vividas como consecuencia de la pandemia por COVID-19 imposibilitaron el correcto funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad del Título. En este sentido, hubo de posponerse inicialmente la reunión programada para Marzo, esperando que las circunstancias mejorasen de cara a su celebración presencial. El discurrir de los acontecimientos evidenció la imposibilidad final de llevar a cabo dicha reunión presencial, siendo ya bien entrado el segundo semestre cuando se vio que sería necesario optar por reuniones en remoto. El problema posterior estribó en la enorme carga que durante ese tiempo debieron soportar los profesores y la dirección del Máster, con la implantación adicional de unos procedimientos extraordinarios, por ejemplo, de cara a los exámenes, a las defensas TFM o a las prácticas externas, que obligaron a dar prioridad a los aspectos más inmediatos de la docencia del Máster. En este sentido, conviene recordar que, al no contar el título con personal administrativo propio, las labores de tal naturaleza han de ser asumidas por un profesorado ya de por sí sobrecargado por las labores docentes ordinarias e investigadoras propias de su actividad habitual en la Universidad.

Pese a todo ello, y con el fin de cumplir con las obligaciones de seguimiento y de garantía de calidad del título, la Comisión de Garantía de Calidad volvió a reunirse en remoto en el mes de marzo de 2021, ello a los efectos de evaluar el discurrir del curso anterior y destacar los principales desafíos a los que se enfrenta el título, ello a los efectos de su posterior plasmación en el presente Informe de Autoevaluación del título.

En otro orden de cosas, debe indicarse que el SIGC del programa presenta procedimientos abiertos para la recogida de quejas y sugerencias mediante un buzón de quejas y sugerencias. En cualquier caso, la ingente burocracia y consiguiente falta de medios personales que año tras año acaba por condicionar un mejor funcionamiento del Máster lleva a la dirección a canalizar todas las quejas, sugerencias y reclamaciones a través de los correos electrónicos master.analisisprevencionterrorismo@urjc.es, rogelio.alonso@urjc.es y pablo.fernandezdecasadevante@urjc.es. Así queda evidenciado en la referencia EOS15. En definitiva, se dirigen a la dirección de Máster las solicitudes, peticiones y quejas de todo tipo, incluidas y, fundamentalmente, las administrativas que son las mayoritarias.

3.2. El SGIC implementado, para la gestión eficiente del título, dispone de procedimientos que garantizan la recogida de información objetiva y suficiente y de sus resultados y que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El SIGC de la URJC se encarga de evaluar la satisfacción de los estudiantes con el título, la actividad docente y la coordinación de las enseñanzas del título. Proporciona datos relativos a los resultados de los estudiantes (créditos matriculados y créditos superados por asignatura y titulación, tasa de eficiencia, graduación y abandono, duración media de los estudios, o perfil de ingreso), y a su grado de satisfacción con el programa, la calidad del proceso formativo y del profesorado.

A este respecto, es preciso poner de manifiesto el significativo avance producido en la recogida y análisis de este tipo de datos desde la implantación del título en el curso 2011-12, en coherencia con la decidida apuesta por una continua mejora de la calidad del Máster. En concreto, no contando con encuestas de valoración correspondientes a esa primera edición, en el curso 2011-12 se publicó ya el Resumen del Informe Anual de la Comisión de Garantía de Calidad del Máster en Análisis y Prevención del Terrorismo, si bien el alcance de dichas encuestas era aún limitado.

No habiéndose alcanzado el número mínimo de matrículas para la normal impartición del Título en 2012-13, puede comprobarse en las mismas evidencias adjuntas a este informe cómo se ha avanzado en la ampliación de los indicadores de valoración de calidad sometidos a evaluación de los alumnos. En efecto, durante el curso 2013-14, los aspectos a ser valorados fueron más allá de la mera satisfacción con la docencia de cada asignatura (si bien aún quedaban asignaturas sin ser evaluadas) y con la globalidad del Máster. Por ejemplo, se consultaba acerca de la adecuación del Plan de estudios, el respeto de los horarios y guías docentes. Y es ya en el curso 2014-15 cuando la recogida de información se extiende de forma transversal a todos los aspectos cuyo correcto funcionamiento se antoja necesario de cara a garantizar el normal desarrollo del Máster, así como la calidad del mismo. De hecho, desde entonces se cuenta ya con valoración de la docencia impartida en todas y cada de las asignaturas que integran el título, así como con aspectos tan diversos como la organización de la enseñanza, los servicios a disposición del alumno (campus virtual, Información y Registro), espacios de docencia y estudio, recursos informáticos y tecnológicos, web de la Universidad, procedimientos administrativos, inserción laboral, características, gestión y desarrollo de las prácticas externas, o el grado de satisfacción del personal docente y de administración y servicios con el Máster.

A partir de estos datos, la Comisión de Garantía de Calidad del Máster elabora desde 2013-14 un informe anual (publicados en la página web del programa) que analiza la implantación del título y publica las acciones de mejora adoptadas. En particular, se

comparan los resultados obtenidos con los objetivos establecidos en la Memoria de verificación del título, procediendo en su caso a adoptar las medidas de corrección oportunas. No obstante, la perentoriedad de los plazos y la persistencia de circunstancias extraordinarias es lo que entendemos ha llevado a que se haya producido un retraso en la recepción de la Memoria Anual de Seguimiento del Máster en relación con el curso 2019-20, razón por la cual no se ha procedido a su análisis

VALORACIÓN GLOBAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC):

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El sistema de garantía de la calidad del Máster se ajusta a los criterios establecidos por la URJC y a las

particularidades del Máster en Análisis y Prevención del Terrorismo. Dicho sistema permite realizar acciones de mejora mediante la evaluación de todos los indicadores de calidad de los que se dispone.

Las circunstancias excepcionales vividas desde marzo del curso pasado, con la incertidumbre inicial y posterior carga burocrática que ello conllevó de cara al paso temporal del título a la modalidad en remoto, obligó a concentrar los esfuerzos en el cumplimiento de las exigencias más inmediatas de la docencia del Máster. En este sentido, urge la incorporación de medios personales que permitan descargar a la dirección del título de la ingente labor burocrática que ha de soportar actualmente. Recuérdese, a estos efectos, que la dirección y el grueso del profesorado que desempeña labores en el Máster, lo hace de manera simultánea a sus obligaciones en las titulaciones de Grado, igualmente afectadas por una creciente burocratización de la enseñanza, más patente si cabe cuando la docencia ha de desarrollarse en remoto.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

4.1. El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El Máster Universitario en Análisis y Prevención del Terrorismo de la Universidad Rey Juan Carlos es impartido tanto por profesores de esta Universidad, todos ellos especializados y expertos en distintos ámbitos dentro la seguridad nacional, como por docentes pertenecientes a instituciones como la Guardia Civil, el Cuerpo Nacional de Policía, las Fuerzas Armadas de España, el Centro Nacional de Inteligencia, la Audiencia Nacional y el Centro de Inteligencia de las Fuerzas Armadas. Es particularmente importante la participación del Director del Departamento de Seguridad Nacional del Gobierno de España y máximo responsable de la lucha contra el terrorismo en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Es de resaltar que algunos de esos profesionales han sido ex alumnos del Máster en Análisis en Prevención del Terrorismo, lo cual entendemos avala la actividad que se desarrolla en el máster en cuestión.

La tabla de profesorado [Tabla 1.A] muestra la estructura actual (curso 2020-21) del personal académico del Máster en Análisis y Prevención del Terrorismo. Dadas las específicas características del Título, la impartición de las asignaturas que lo integran es encomendada, como decíamos, tanto a profesores universitarios, como a profesionales procedentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. En este sentido, y pese al enorme esfuerzo que implica la coordinación de un profesorado tan heterogéneo, tanto en lo relativo a su área de especialización como a su procedencia institucional, el Máster (que volvemos a recordar, es el único de este tipo ofertado en todo el territorio nacional), ha apostado decididamente por conjugar de forma extraordinaria la experiencia y calidad docente e investigadora de su profesorado. Esto hace que el personal docente del Título sea suficiente y reúna el nivel de cualificación académica requerido.

En los años de implantación del programa, la evolución general del profesorado se puede resumir en:

1. La idoneidad del profesorado desde el punto de vista de la dedicación al Máster (pese a que ello implique en ocasiones la impartición de la asignatura por diversos profesores que, en cualquier caso, se encuentran correctamente coordinados), materias

a impartir y propuestas de líneas de investigación (Trabajos fin de Máster -TFM).

2. El 100% de los docentes procedentes del ámbito universitario son Doctores en sus respectivas áreas de especialización [Tabla 1.A] mientras que los profesores ponentes externos, muchos de los cuales se encuentran igualmente en posesión del título de Doctor, ocupan cargos de notoria relevancia dentro de la respectiva estructura institucional, en su caso, o destacan por su conocimiento en el ámbito concreto de estudio.

Adelantado lo cual, los datos relativos al curso 2020-21 reflejan la siguiente composición del cuerpo académico, cuya calidad medida en términos de sexenios y quinquenios no ha hecho más que aumentar: en concreto, tal y como puede apreciarse en [Tabla 1.A] el 100% de los profesores vinculados profesionalmente a la Universidad Rey Juan Carlos que han impartido docencia en el Máster, lo han hecho contando con el grado de doctor, respaldando lo señalado anteriormente en tal sentido. Asimismo, el número de sexenios acumulado por dicho personal ha aumentado sensiblemente, pasando de 17 sexenios en 2011-12 a los actuales 44 sexenios. En el título desempeñan labores docentes y evaluadoras 7 catedráticos, 6 profesores titulares y 1 profesor contratado doctor interino, procedentes de la URJC. Respecto al personal externo a la misma, destacan los siguientes ponentes:

- Profesora colaboradora de Derecho Procesal Penal en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y ex coordinadora de la Oficina de Víctimas del Terrorismo de la Audiencia Nacional
- Analistas del Instituto Español de Estudios Estratégicos -IEEE-.
- Director del Departamento de Seguridad Nacional del Gabinete de la Presidencia del Gobierno.
- Director de la División de Coordinación y Estudios de la Secretaría General de Política de Defensa, Ministerio de Defensa.
- Jefe del Departamento de Ciberseguridad Centro Criptológico Nacional.
- Inspectores del Cuerpo Nacional de Policía, Comisaría General de Información.
- Teniente Fiscal de la Audiencia Nacional.
- Doctor en Sociología, UNED y ex formador Academia Policía Local de la Comunidad de Madrid.
- Mandos de la Jefatura de Información de la Guardia Civil.
- Analistas del Departamento de Seguridad Nacional.
- Profesor Contratado Doctor, Relaciones Internacionales (UNED) y profesir del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado.
- Analistas del Centro de Inteligencia de las Fuerzas Armadas (CIFAS).
- Profesor en NATO Defense College (Roma).
- Letrado responsable de la acusación en el juicio por los atentados de Barcelona.
- Aogado y ex presidente de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.
- Jefe del Área Nuclear EGE | EMDNBQ.
- Jefe del Área Técnica de la Jefatura de Información de la Guardia Civil.
- Unidad de Ciberterrorismo de la Guardia Civil.
- Catedrático emérito de Ciencia Política y de la Administración (UPV) y director del Euskobarómetro
- Analistas del Instituto Español de Estudios Estratégicos (IEEE).
- Abogado del Colectivo de Víctimas del Terrorismo (COVITE) y víctima del terrorismo.
- Jefe de Área de Estrategia, Prospectiva y Protección de Información Clasificada, CITCO.
- Jefe de la Unidad de Prevención de Islamismo Radical, Centro Nacional de Inteligencia (CNI).
- Jefe Unidad Contraterrorismo Internacional, Servicio de Información de la Guardia Civil.
- Director General de Ejecución Penal y Reinserción social, Instituciones Penitenciarias, Ministerio del Interior.

Por lo demás, creemos conveniente poner de manifiesto el valor añadido que supone para el Máster en Análisis y Prevención del Terrorismo el que las prácticas externas se lleven a cabo en instituciones del prestigio del Centro de Información de las Fuerzas Armadas (CIFAS), del Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) o del Instituto Español de Estudios Estratégicos (IEEE). La trayectoria de los tutores de las prácticas, algunos de los cuales aparecen mencionados en el

listado de profesores anterior, refuerzan la calidad de la asignatura de prácticas en cuestión.

4.2. En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título respecto a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado y está realizando actuaciones dirigidas a dar cumplimiento a los requisitos previstos en la normativa vigente en relación con el personal docente e investigador.:

N.P.

Justificación de la valoración: Ni en los informes de verificación de ANECA ni de seguimiento de la Fundación Madri+d se recogen recomendaciones relativas a la contratación del profesorado. Tampoco se especifican compromisos en la memoria de verificación. En cualquier caso, la Universidad Rey Juan Carlos cuenta habitualmente con programas formativos para el PDI que permiten su actualización y mejora en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Igualmente, algunos de los docentes del programa han participado en los últimos años en proyectos de innovación docente financiados por la URJC y cuentan con tramos de DOCENTIA [EOS17].

En general, la naturaleza investigadora del Máster se corresponde con la actividad que desempeña el profesorado, lo que significa que la metodología y herramientas del proceso enseñanza-aprendizaje se actualizan convenientemente. Esto queda reflejado en los indicadores de valoración docente, en los que la valoración docente de las asignaturas es en todo caso superior al 3,5/5 [EOS13-14].

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El personal académico que imparte la docencia en el Máster en Análisis y Prevención del Terrorismo, procedente de una pluralidad institucional que permite una mayor diversidad de los conocimientos a adquirir por el alumnado, es suficiente y adecuado. En este sentido, se combina la participación de docentes universitarios acreditados con la de otros profesionales pertenecientes a instituciones como la Guardia Civil, el Cuerpo Nacional de Policía, y las Fuerzas Armadas de España, así como a víctimas del terrorismo.

Dicho profesorado dispone de una más que reconocida experiencia docente e investigadora contrastada a nivel nacional e internacional, así como de una excelente preparación científica, técnica y pedagógica que garantizan la calidad de su actividad. Lo anterior queda avalado por el elevado número de sexenios de investigación y transferencia (EOS17) y tramos Docentia [Tabla 1.A] reconocidos al profesorado.

Aunque en los informes de ANECA y Fundación Madri+d no existen recomendaciones respecto al papel de seguimiento que debe desempeñar la Universidad en la contratación del profesorado del título, la URJC sí ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación respecto a la mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado a través de sus planes de formación anuales

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Teniendo en cuenta la naturaleza del título, la dotación de la plantilla del Máster en Análisis y Prevención del Terrorismo y el número de alumnos, no existe la necesidad de contar con personal específico de apoyo para el desarrollo de actividades formativas.

No obstante, en lo que a la gestión académica y administrativa se refiere, el apoyo con el que cuenta el Máster sigue siendo a todas luces insuficiente. En este sentido, justo es recordar, por un lado, que la Universidad Rey Juan Carlos dispone (además de una Oficina de Egresados que desarrolla de manera continuada una labor de ayuda a la inserción laboral de todos los alumnos)

de una Escuela de Másteres encargada de la gestión administrativa (procesos de matriculación, becas, problemas informáticos, pagos). Y por otro lado, que el personal encargado de su funcionamiento es eficiente, ayudándonos y asesorándonos ante cualquier duda que pudiera surgir a lo largo del curso. El problema, sin embargo, reside en el hecho de que dicha unidad de apoyo es compartida por la totalidad de los másteres universitarios que oferta la Universidad, lo que obliga a que toda la gestión burocrática interna del Máster en Análisis y Prevención del Terrorismo sea asumida por personal docente cuya dedicación a dichas tareas administrativas no puede ser, por ende, a tiempo completo.

En concreto, y pese a la mejora que supuso la incorporación de la figura del Secretario Académico -convertida ahora en codirección-, es preciso aclarar que las personas encargadas de desempeñar tales funciones administrativas forman parte del Personal Docente e Investigador -PDI- de la Universidad Rey Juan Carlos, con las obligaciones profesionales diarias que dicha figura implica. Se trata esta de una circunstancia que afecta a toda la dirección del Máster, echándose en falta mayor apoyo administrativo externo que, en ningún caso queremos achacar al actual personal de apoyo existente en la referida Escuela de Másteres. Somos más bien de la opinión de que sería necesario, no solo ampliar dicha plantilla, sino contar con una Secretaría Académica con personal a tiempo completo y con dedicación exclusiva, de manera que pudiera existir una asistencia más personalizada y continuada, relacionada con el elevadísimo nivel de burocracia que el normal desarrollo del título conlleva, empezando por la tramitación de la documentación en los diferentes procesos de preinscripción. Se han mantenido diversas reuniones de los Directores de Másteres con la Vicerrectora, indicándose la insuficiencia del personal de la Escuela de Másteres Oficiales.

Señalado lo cual, queremos añadir que todo lo anterior no obsta para que sigamos trabajando por subsanar las deficiencias de las que adolece el Máster en este sentido, si bien entendemos que, dada la escasez de recursos a nuestra disposición, es primordial el aseguramiento de la calidad formativa, lo cual provoca que, en ocasiones, se produzcan retrasos a la hora de proceder a cubrir todos los procedimientos administrativos establecidos. Precisamente estos déficits sintetizados tienen implicaciones en el grado de satisfacción del Máster, pues la Dirección del Máster tiene que ocuparse de todas sus peticiones, solicitudes y quejas.

Al margen de lo anterior, debemos añadir que, al personal docente y de gestión académica, se une el personal de administración y servicios (PAS) relacionado directa o indirectamente con la impartición del Máster: personal de biblioteca, conserjes que se ocupan de las aulas, así como la Gerencia de la Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales (FCJS) de la URJC. El personal de la biblioteca de la FCJS pone a disposición de alumnos y profesores sus bases bibliográficas, e imparte seminarios de formación de un día sobre cómo explotar dichas bases y sus fondos (catálogo).

5.2. Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título en todos los centros o sedes que participan en la impartición del título.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La disponibilidad de instalaciones, equipamiento y espacios de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (aulas, seminarios, biblioteca, equipos informáticos, y servicios residenciales...) son suficientes para integrar a los estudiantes que se incorporan al programa. La biblioteca (<http://www.fcjs.urjc.es/Biblioteca/vicalvaro/LaBiblioteca/bibliotecaencifras.html>) dispone de más de 200.000 volúmenes, acceso a 1.956 publicaciones seriadas, y 959 puestos de lectura. Por otro lado, la FCJS pone a disposición de los alumnos 4 aulas con equipos informáticos con conexión a Internet. Dos de ellas disponen de 80 puestos de ordenador cada una.

Si atendemos a la Valoración del Máster Universitario en Análisis y Prevención del Terrorismo, el grado de satisfacción de los alumnos con los medios materiales (aulas, aulas de informática, campus virtual...) es elevado, habiéndose producido un salto cualitativo durante el curso pasado, según los resultados de las encuestas sobre satisfacción de los estudiantes con el Título. En concreto, y atendiendo a los datos disponibles, en el curso 2016-17, el grado de satisfacción global con los espacios de docencia y estudio fue de 3,5/5, en 2017/18, de 3,58/5, en 2018/19, de 4,11/5 y en 2019/20, de 3,86/5 [EOS13-14].

5.3. En su caso, los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial disponen de las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas que permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.:

N.P.

Justificación de la valoración: No procede. El Máster en Análisis y Prevención del Terrorismo únicamente se imparte de forma presencial, excepción hecha de la adaptación circunstancial a remoto llevada a cabo como consecuencia de la pandemia por COVID-19.

5.4. En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos

materiales, servicios de apoyo del título e instalaciones.:

N.P.

Justificación de la valoración: No hay en los informes de verificación de ANECA y seguimiento de la Fundación Madri+d alusión alguna a recomendaciones sobre personal de apoyo, como tampoco se especifican en la Memoria de verificación compromisos al respecto.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La Universidad Rey Juan Carlos dispone (además de una Oficina de Egresados que desarrolla de manera continuada una labor de ayuda a la inserción laboral de todos los alumnos) de una Escuela de Másteres encargada de la gestión administrativa (procesos de matriculación, becas, problemas informáticos, pagos), la cual dicho sea de paso está compuesta por personal muy eficaz. Sin embargo, el hecho de que dicha unidad sea compartida por todos los Másteres que la Institución oferta impide una asistencia más personalizada en relación con el Máster en Análisis y Prevención del Terrorismo. Dicha carencia debe ser subsanada por la dirección del Máster, lo cual impide por definición una plena dedicación a esas tareas burocráticas. En cualquier caso, la Dirección del Máster, que entiende que, ante la escasez de recursos, debe dar prioridad a la calidad formativa, sigue trabajando para que las deficiencias de tipo administrativo sean las menores posibles.

Por lo demás, se considera que los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes, así como a las actividades formativas programadas en el título.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Tanto las actividades formativas, la metodología docente como los sistemas de evaluación son adecuados a las competencias y objetivos de aprendizaje planteados.

La metodología empleada en cada una de las asignaturas encuentra su pilar principal en las clases magistrales, así como en la elaboración y presentación de trabajos por parte de los alumnos, quienes cuentan con información detallada sobre los sistemas de evaluación, fundamentalmente sustentados en exámenes escritos (discusión de temas planteados por el profesor), y la presentación oral y/o por escrito de trabajos de clase.

En cuanto al Trabajo Fin de Máster, puede ser realizado al mismo tiempo que la titulación, si bien no será posible el sometimiento a su evaluación por el correspondiente tribunal mientras no se hayan superado los 54 créditos restantes. El objetivo de ello es asegurarse de que el alumno dispone de una sólida formación teórica y metodológica antes de presentar su TFM. Preocupa, en este sentido, la inflexibilidad mostrada por la Universidad a la hora de dar solución a un problema que afecta a la organización y calidad de la formación de manera evidente. En concreto, y tal como se volvió a destacar en la última reunión de la Comisión de Garantía de Calidad del Título, la perentoriedad de los plazos establecidos entre la finalización del segundo semestre y la fecha de depósito de los Trabajos Fin de Máster impide al alumnado una correcta planificación, pero cuya modificación no depende de la Dirección del Título sino de la Universidad Rey Juan Carlos. A ello hay que añadir, de igual modo, la decisión de no ofrecer al alumnado la posibilidad de defender su TFM en septiembre u octubre, como una segunda convocatoria del mismo curso. Por cuestiones que no se acaban de entender, la asignatura TFM consta únicamente de una convocatoria, pese a que en la matrícula figuran dos. Es una cuestión consultada y discutida con la Escuela de Másteres y para la que no se ha obtenido aún solución satisfactoria.

Por otra parte, y como ya se ha mencionado previamente, la actividad docente del profesorado ha recibido una valoración positiva, hasta el punto de que las puntuaciones de las distintas asignaturas son todas iguales o superiores al Notable (3,5 sobre

5) en todos los cursos analizados (2016-17 hasta 2019-20). De igual modo, el resultado de la valoración docente del Máster arroja resultados positivos. En concreto, en el curso 2016-17 fue del 3,92/5, en 2017-18, de 4,26/5, en 2018-19, de 4,15/5 y, en 2019-20, de 4,25 [EOS13-14].

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Si nos atenemos a los resultados de las encuestas sobre valoración docente y satisfacción de los egresados con el Máster, se considera que los resultados del aprendizaje son satisfactorios si bien siempre susceptibles de ser mejorados. En este último sentido, urge subsanar los problemas existentes en torno a la asignatura TFM, en la medida en que, primero, los plazos entre el final de los exámenes del segundo semestre y el depósito de los TFM son muy reducidos. Y segundo, por la ausencia de la posibilidad de una segunda convocatoria incluida en la matrícula, lo cual obliga al alumno a escoger entre la elaboración de un TFM "de urgencia" o el pago de nuevas tasas académicas de cara a su defensa al comienzo del curso académico siguiente.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada con las previsiones del título y coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Tal y como ya se puso de manifiesto al hacer referencia a los criterios de admisión, el perfil de ingreso en el Máster en Análisis y Prevención del Terrorismo es coherente con el perfil real del estudiante que accede al mismo, coincidiendo además con lo establecido en la Memoria de verificación.

En tal sentido, si en dicha Memoria se preveía una tasa de graduación del 74%, una tasa de abandono del 26% y una tasa de eficiencia del 99%, observamos que, en los años en los que se cuenta con datos (ya se ha señalado el esfuerzo realizado de cara a que en la actualidad sí existan referencias al respecto), los valores reales no distan mucho de las previsiones realizadas. La tasa de abandono se mantiene en niveles muy bajos, mientras que la tasa de eficiencia es muy alta, si bien en ocasiones no se alcanza el 99% previsto, lo cual demuestra que se pudo ser excesivamente ambicioso u optimista en la elaboración de las estimaciones plasmadas en la Memoria a ese respecto. Y por último, respecto a la tasa de graduación, las previsiones han sido ampliamente superadas en los últimos años [EOS13-14].

En definitiva, excepto en el caso de la tasa de eficiencia (que pese a no alcanzar siempre el umbral previsto ha sido siempre elevada) los indicadores citados son satisfactorios, superiores a los establecidos en la Memoria de verificación, y se mantienen estables a lo largo del todo el período analizado.

7.2. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Los resultados satisfactorios relativos al proceso de enseñanza-aprendizaje no sólo quedan puestos de manifiesto en los indicadores generales expuestos en el apartado 7.1, sino también en las calificaciones obtenidas por el alumnado en las distintas asignaturas (contenidas en la tabla materias del Máster en Análisis y Prevención del Terrorismo [EOS13-14]), así como en la opinión expresada por los alumnos en los distintos indicadores sobre satisfacción del alumnado con el título. Y es que, como ya se ha indicado en el apartado 1.3 de este autoinforme, al hacer referencia a la valoración global docente del Máster, esta se mantiene en términos satisfactorios. En concreto, alcanzó el 3,92/5 en 2016/17, el 4,26/5 en 2017/18, el 4,15/5 en 2018/19, y el 4,25/5 en 2019-20. Por su parte, el grado de satisfacción global de los egresados con el Máster ha sido de 4/5 en 2016/17, de 3,21/5 en 2017/18, de 3,17/5 en 2018/19, y de 3,67/5. Como se indica en el apartado 1.3 del presente autoinforme, se aprecia en el curso una tendencia al alza que, no obstante, no satisface las aspiraciones con las que se crea el Máster. Se ha seguido trabajando por mejorar esos datos, esperando que a la conclusión del curso 2020-21, los cambios introducidos en la organización de la docencia surtan efectos positivos sobre la valoración que el alumnado haga del Máster en su globalidad. En este sentido, deben subrayarse los esfuerzos realizados para que la conversión de las clases presenciales a modalidad en remoto no suponga una pérdida de interés por parte del alumnado. Para ello, se ha optado por subdividir muchas

de las sesiones de dos horas y cuarto en dos clases de una hora y cinco minutos cada una, con invitación de diferentes ponentes expertos en la materia correspondiente [EOS13-14].

Sin embargo, todo esfuerzo por mejorar en este aspecto por parte de la dirección del Máster resultará vano si la Universidad no actúa decididamente de cara a aliviar la carga administrativa que aquella soporta desde hace años y que, lejos de reducirse con el tiempo, va en aumento. Eso lleva a que la dirección deba concentrar sus esfuerzos en los aspectos más inmediatos y urgentes, haciendo imposible la dedicación de recursos a mejorar ciertos aspectos del título que, a buen seguro, contribuirían a mejorar las estadísticas mencionadas. Por poner solo algunos ejemplos, se podría dedicar más tiempo al asesoramiento y orientación del alumnado a lo largo del curso, a organizar más actividades en paralelo a lo que es la docencia en sentido estricto, o incluso a organizar actos formales de bienvenida y clausura del Máster, siempre agradecidos desde el punto de vista del alumnado. La situación es realmente compleja por la falta de recursos personales y lamentablemente no parece que vayan a aportarse soluciones eficaces a corto plazo.

Dicho lo cual, la actividad docente del profesorado ha recibido una valoración positiva, tanto en el global de la asignatura (todas las puntuaciones son iguales o superiores al 3,5/5), como a nivel individual (en todos los cursos sujetos a verificación, el 100% del profesorado obtuvo una valoración igual o superior al 3/5 [EOS13-14].

7.3. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Antes de analizar los valores que se indican, es preciso volver a poner en contexto el Título que se somete a verificación. Y es que, como ya se ha apuntado anteriormente, nos encontramos ante un tipo de estudios (es de destacar el hecho de que los profesionales del ámbito de la seguridad, la inteligencia y la política antiterrorista confían al Máster la formación de sus cuadros y mandos) cuyas particulares características hacen necesario un análisis que quizá no es extrapolable a otro tipo de Másteres. En concreto, el ámbito profesional de la seguridad se encuentra lógicamente sujeto a una regulación y a unas condiciones de acceso particulares, dada la sensibilidad de la materia. Además, en gran parte de las ocasiones, el acceso a un puesto laboral depende de la superación de una oposición pública, de manera que no cabe hablar, de nuevo en general, de una entrada directa a dicho mercado. Es evidente, por lo tanto, que la simple superación del Máster en Análisis y Prevención del Terrorismo (que recordemos no es per se un título habilitante) no puede implicar siempre una entrada automática en el mercado laboral, más aún si se trata de egresados jóvenes que, si bien contarán ya con una importante base, carecen aún de experiencia suficiente para desenvolverse en un área tan compleja como es esta y que precisa vías de acceso específicas en el caso de la función pública. De igual modo, hay que tener también en cuenta, por un lado, que el Máster no tiene como objetivo fundamental y directo la inserción laboral sino la adquisición de conocimientos y mejoras que fortalezcan al alumno de cara a la mejora de su posicionamiento laboral. Y por otro, que, si bien no suele ser algo tan generalizado, existen no pocos casos de alumnos que cursan estos estudios como forma de enriquecer sus conocimientos y tras la superación del Máster no buscan inserción laboral en el área en concreto.

Apuntado lo cual, nos referimos a continuación a los datos sobre inserción laboral que arrojan las encuestas propias del Plan General de Recogida de Información de los cursos académicos objeto de valoración por la Comisión de Verificación de la Fundación Madri+d-. En este sentido, y en lo que se refiere a la situación laboral un año después de la finalización del Máster, vemos cómo la tasa de actividad era del 72,7% en 2016-17, del 78,6% en 2017-18, del 75% en 2018-19 y del 77,8% en 2019-20.

Respecto a la tasa de empleo un año después de finalizar los estudios, alcanzó el 72,7% en 2016-17, el 71,4% en 2017-18, el 33,3% en 2018-19 y el 77,8% en 2019-20.

Y en cuanto a la tasa de paro un año después de la conclusión del Máster, fue del 0% en 2016-17, del 9,1% en 2017-18, del 55,6% en el 2018-19 y del 0% en el 2019-20.

Por otra parte, y en lo que se refiere a los indicadores que miden la utilidad del Máster de cara a mejorar las condiciones laborales, se observa que el porcentaje de titulados activos que mejoran su situación laboral con el Máster fue del 26% en 2016-17, del 36,4% en 2017-18, del 33,3% en 2018-19 y del 28,6% en 2019-20. En cuanto a la valoración sobre la utilidad del Máster para mejorar las condiciones laborales de los titulados empleados en el momento de la encuesta, fue de 3,63/5 en 2016-17, de 2,5/5 en 2017-18, de 3,5/5 en 2018-19, y de 3,29/5 en 2019-20. Finalmente, y en lo que se refiere a la utilidad del Máster para encontrar trabajo de los titulados activos desempleados en el momento de la realización de la encuesta, la valoración fue de 1/5 en 2017-18 y de 2,4 en 2018-19 (no contamos con datos sobre el resto de cursos académicos [EOS13-14]). Estos son los indicadores con valoración más débil de todos los que se someten a evaluación por el alumnado, creyendo necesario tener en cuenta nuevamente todos los factores antes indicados. El Máster en Análisis y Prevención del Terrorismo se encuentra orientado

a un ámbito en el que el acceso no suele ser automático una vez se finalizan unos estudios de grado y/o postgrado. Además, la juventud de muchos de los egresados influye también en la inserción laboral de los mismos en muchas de las instituciones que trabajan en el ámbito de la seguridad y la lucha contra el terrorismo, a las cuales se accede por medio de un concurso oposición. Por su parte, tanto el Personal de Administración y Servicios como el Profesorado involucrados en el Máster evalúan muy positivamente los distintos indicadores de calidad sometidos a su consideración. Así, por ejemplo, el grado de satisfacción global con el Máster por parte del profesorado fue de 4,71/5 en 2016-17, de 4,29/5 en 2017-18, de 4,42/5 en 2018-19 y de 4,42/5 en 2019-20. Y respecto a la valoración que el Personal de Administración y Servicios realiza en relación con el grado de satisfacción global con los servicios de la Universidad, fue de 3,98/5 en 2016-17, de 3,85/5 en 2017-18, de 3,76/5 en 2018-19, y de 3,97/5 en 2019-20.

Finalmente, queremos constatar que un número creciente de egresados del Máster desempeña en la actualidad una actividad satisfactoria y relevante en el ámbito profesional. Como ejemplos de la situación laboral en que se encuentran o se han encontrado los estudiantes egresados, destacamos los siguientes (omitiendo datos personales de cara a su protección):
Analista, IHS Jane's Country Risk.

Analista de Inteligencia, Repsol.

Ex vice ministro de Defensa del Gobierno de Colombia.

Policía Nacional de Colombia.

Policía Nacional de Colombia.

Coronel de la Guardia Civil, Jefatura de Información de la Guardia Civil.

Teniente Coronel de la Guardia Civil, Responsable de la UCE-2, dedicada a la lucha contra el Terrorismo Internacional.

Capitán de la Guardia Civil, Jefatura de Información.

Psicólogo, Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente Coronel del Ejército del Aire.

Comandante del Ejército de Tierra, Casa de Su Majestad el Rey.

Ministerio de la Presidencia del Gobierno de España.

Inspectora del Cuerpo Nacional de Policía, Comisaría General de Información.

Comisario del Cuerpo Nacional de Policía y ex consejero del Ministerio del Interior del Gobierno de España en Indonesia.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: En general, puede afirmarse que los datos e indicadores del título son satisfactorios, adecuados a las previsiones del título, estables a lo largo del período de tiempo analizado, así como coherentes con las características de los estudiantes de nuevo ingreso. En cuanto a las tasas de graduación, eficiencia y rendimiento, se mantienen en niveles muy positivos, si bien es cierto que, en el caso de la tasa de eficiencia, no se logra el 99% previsto, probablemente por un exceso de ambición a la hora de elaborar las estimaciones plasmadas en la Memoria a ese respecto.

Por otra parte, los indicadores sobre satisfacción de los estudiantes, del profesorado y Personal de Administración y Servicios y de los egresados arroja resultados positivos, tanto en términos de valoración docente de la asignatura y del profesorado a título individual, como de valoración global del título.

Finalmente, en lo relativo a los datos sobre inserción laboral, tanto la tasa de actividad como la de empleo se mantienen en niveles satisfactorios, al igual que la valoración del Máster sobre su utilidad a la hora de mejorar las condiciones laborales de los egresados. En cambio, se registran valores más discretos en términos de tasa de paro y utilidad del Máster para encontrar trabajo, resultados que a nuestro modo de ver encuentran su explicación en las particularidades que rodean al Título. El Máster en Análisis y Prevención del Terrorismo se encuentra orientado a un ámbito en el que el acceso no suele ser automático una vez se finalizan unos estudios de grado y/o postgrado, sino que es necesaria la realización de un concurso oposición. Ello, unido a la juventud de muchos de los egresados, influye decisivamente en la inserción laboral de los mismos en muchas de las instituciones

que trabajan en el ámbito de la seguridad y la lucha contra el terrorismo.

Finalmente, queremos constatar que un número creciente de egresados del Máster desempeña en la actualidad una actividad satisfactoria y relevante en el ámbito profesional.
